



OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

REGISTRO DE NACIMIENTO (MENOR DE 6 MESES)

- ❖ Certificado de nacimiento (**Doc. que se otorga al nacer en el hospital**)
- ❖ **Si son casados**, los padres presentar copia de acta de matrimonio (que cuente con los nombres de los padres de los contrayentes o presentar copias de las actas de nacimiento)
- ❖ **Si no son casados**, los padres presentar copia de sus actas de nacimiento
- ❖ Copia de la credencial de elector vigente de los padres
- ❖ **Si los padres son menores de edad**, presentar carta de residencia, credencial de estudiante con fotografía o comprobante del INE y acompañados de uno de sus padres (con copia de la credencial de elector vigente, ya que fungirá como testigo)
- ❖ 2 testigos con identificación oficial vigente
- ❖ Constancia de inexistencia de registro expedida por la Oficialía de Registro Civil de Villa de Álvarez

SOLO EL COSTO DE LA CONSTANCIA \$89.62